



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 171. /2025

Sra.
Carolina Marin Troncoso
Código solicitud MU062T0003757
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003757

Solicitud “Asunto: Solicitud de Información sobre Oficinas de Discapacidad Estimados/as, Espero que se encuentren muy bien. Mi nombre es Carolina Marín, y soy alumna en práctica en la Fundación Down UPI, una organización que trabaja para inspirar a valorar e incluir a las personas con síndrome de Down en la sociedad, a través del acompañamiento y empoderamiento de familias, padres, madres y cuidadores. Como parte de mi labor en la fundación, estoy realizando un catastro de las Oficinas o Unidades de Discapacidad de las municipalidades de la Región Metropolitana. El objetivo de este catastro es recopilar información actualizada que permita mejorar el acceso a los servicios disponibles para las familias que acompañamos. En este sentido, agradecería mucho si pudieran proporcionarme la siguiente información: 1. Datos de contacto de la Oficina o Unidad de Discapacidad, incluyendo: • Número de teléfono • Correo electrónico 2. Datos de contacto del/de la encargado/a de la Oficina o Unidad de D...”

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando Memo 52 de la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre el particular.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DBF/LQR.
DBF/LQR/

Conchalí, 6 de mayo del 2025



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RENAZ JUNTOS
Dirección Desarrollo Comunitario
Dpto. de Asistencia Social

MEMORANDUM N° 52 /2024.-

A : LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DE : CARLA PINTO LLANTÉN
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO SOCIAL

ANT. : NO EXISTE

MAT. : REMITE RESPUESTA SEGÚN LO SOLICITADO N° MU062T0003757

FECHA: 17 DIC 2024

Junto con saludar, por medio de este documento remito a usted respuesta según lo solicitado en derivación interna de información N° MU062T0003757, detallando los datos de contacto de Profesional encargada de Programa de Discapacidad y Cuidados, añadiendo los servicios y/o prestaciones sociales para Personas con Discapacidad y Personas Cuidadoras.

Saluda atentamente,


CARLA PINTO LLANTÉN
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL



821953

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

Fecha: 16/12/2024

RESPUESTA A SOLICITUD N°: MU062T0003757

Junto con saludar muy cordialmente y en conformidad a lo solicitado respecto a:

"Asunto; Solicitud de Información sobre Oficinas de Discapacidad"**Estimados/as,**

Espero se encuentren muy bien. Mi nombre es Carolina Marín, y soy alumna en práctica en la Fundación Down Up!, una organización que trabaja para inspirar a valorar e incluir a las personas con síndrome de Down en la sociedad, a través del acompañamiento y empoderamiento de familias, padres, madres y cuidadores.

Como parte de mi labor en la fundación, estoy realizando un catastro de las Oficinas o Unidades de Discapacidad de las municipalidades de la Región Metropolitana. El objetivo de este catastro es recopilar información actualizada que permita mejorar el acceso a los servicios disponibles para las familias que acompañamos.

En este sentido, agradecería si pudieran proporcionarme la siguiente información:

- 1- Dato de contacto de la oficina o unidad de Discapacidad, incluyendo:
 - Número de telefónico / correo electrónico
- 2- Datos de contacto del/la encargado o encargada, de la oficina o unidad de discapacidad, incluyendo:
 - Número de teléfono
 - Correo electrónico
- 3- descripciones de los servicios disponibles para personas con discapacidad en su oficina, junto con los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a ellos.

Esta información es fundamental para fortalecer la vinculación entre las familias de nuestra fundación y los recursos municipales, que puedan apoyarla en su vida diaria.

Agradezco de antemano a su atención y quedó atenta a su respuesta.

Carolina Marín

Estudiante en práctica de Trabajo Social UC

Fundación Down UP!

Fundaciondownup.cl

De acuerdo a las consultas formuladas;

Se informa que la información de Unidad de Discapacidad y Cuidados es; 228286555 – 228286551, añadiendo que el correo electrónico de referencia es denisse.rosas@conchali.cl – cpinto@conchali.cl.

Con respecto a la segunda pregunta, se expone el nombre de la profesional encargada es Denisse Rosas Piel, añadiendo los números telefónicos estipulados con anterioridad; 228286555 – 228286551 – denisse.rosas@conchali.cl.

Posteriormente, se informan los servicios y/o prestaciones sociales disponibles para personas en situación de discapacidad;

- Se expone que se realiza orientación y acompañamiento de trámite de Credencial de Discapacidad.
- Se orienta y se postula a Ayudas Técnicas de Servicio Nacional de Discapacidad.
- Se lleva a cabo orientaciones de solicitud de Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años.
- Se orienta y se postula a Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

- Se orienta en postulación de Subsidios Habitacionales y Subsidios de Arriendo para personas en situación de discapacidad (SERVIU).

Con respecto a los beneficios sociales de la Municipalidad de Conchalí, se informa lo siguiente;

- Beneficio de Pañales para Adulto (talla M, G y XG) – Pañales para niño (XXG): Se requiere Certificado Médico con requerimiento de Pañales, detallando la talla en específico, Cédula de Identidad vigente de solicitante y cuidador/a, RSH en la comuna de Conchalí.
- Beneficio de Silla de Ruedas, Baño Portátil, Bastón Canadiense, Andador de Cuatro Ruedas, Andador de Cuatro Topes: Se requiere Certificado Médico con requerimiento de Ayuda Técnica previamente especificada, Cédula de Identidad vigente de solicitante y cuidador/a, RSH en la comuna de Conchalí.
- Suplemento alimenticio de Glucerna, Ensure, Ensure Advance: Se requiere Certificado Médico con requerimiento de Suplemento Alimenticio según corresponda, Cédula de Identidad vigente de solicitante y cuidador/a, RSH en la comuna de Conchalí.
- Programa de Medicamentos, Insumos Médicos, Suplementos Alimenticios y Exámenes: se informa que de acuerdo a necesidad manifiesta de la persona solicitante, es que se puede financiar Medicamentos, Alimentos Especiales, Exámenes, Lentes Ópticos, Drogas Oncológicas, Pañales, Zapatos Ortopédicos, Pago o Aporte en exámenes, Prótesis, Colchón Antiescaras, Bolsas de Colostomía, Bolsas de Colonoscopia, Cremas Dermatológicas, Cap Nasal, Mascara Nasal, Audífonos Ortopédicos, Bastones, Agujas para la Glicemia, Cojín Antiescaras, Cojín Picaron, Bastón para Ciegos, Glucómetro, Lancetas, Corset o cualquier otro insumo médico, velando siempre la legalidad del gasto (Se informa que dicho programa se encontrará vigente desde el mes de marzo del próximo año, en el cual se estipulará el monto que se puede financiar). Para ello se solicita Certificado Médico, receta médica u orden de examen, tres presupuestos formales de tres lugares diferentes, Cédula de Identidad vigente de solicitante y cuidador/a, RSH en la comuna de Conchalí.
- Programa de Tarjeta de Útiles de Aseo Personal (monto disponible \$32.340), se informa que se puede comprar con el beneficio sabanillas, toallas húmedas, desodorante, cremas humectantes o hidratantes, jabón, shampoo, toalla de papel, pasta de dientes, cepillo de dientes, máquina de afeitar, pomada para coceduras de la piel, toalla jabonosa, apósitos, toalla higiénica, alcohol gel, mascarilla, guantes, talco, colonia, bálsamo pelo, bálsamo labial o blistex, enjuague bucal, hilo dental, corta uñas, glicerina, cotonitos, peineta o cepillo de pelo, protector solar. Para ello se expone que se encuentra destinada para vecinos y vecinas que presenten dependencia severa, moderada o leve, permanente o leve, informando requerimiento de Certificado Médico que rectifique nivel de dependencia y nombre de cuidador principal, Cédula de Identidad vigente de solicitante y cuidador/a, RSH en la comuna de Conchalí.

Adicionalmente, se informa que la Municipalidad de Conchalí presenta Programa Municipal de Atención Sociocomunitaria para Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad y/o Dependencia (Junio – Diciembre del presente año), añadiendo Programa Cuidando a Quienes Cuidan (GORE). Es por ello, que informa que los dos programas anteriormente detallados se enfocan en el bienestar de la persona cuidadora.

Ante cualquier duda o consulta, puede comunicarse a través de correo con la Jefa del Departamento Social, cpinto@conchali.cl, o con Profesional Denisse Rosas Piel, denisse.rosas@conchali.cl.